

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000001



CONTRATO DE: REACTIVACIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
COFACE SERVICES ECUADOR S.A "EN LIQUIDACIÓN"

QUE OTORGA: COFACE SERVICES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

2016 - 17 - 01 - 02 - P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día doce de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLÁ DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Pedro Francisco Sánchez Saá, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía COFACE SERVICES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, de profesión empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse., a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de este instrumento sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas

a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la REACTIVACIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía COFACE SERVICES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", al tenor de las siguientes declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Pedro Francisco Sánchez Saá, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de COFACE SERVICES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, de profesión empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía COFACE SERVICES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN" se constituyó bajo la denominación "COFACERATING EC. S.A." mediante escritura pública celebrada el veintitrés de mayo del año dos mil, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito; su constitución se aprobó mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 1373 de 5 de junio de 2000, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 12 de junio de 2000, bajo el número 1402; b) La escritura pública de cambio de denominación de la compañía COFACERATING EC. S.A por la de COFACE SERVICES ECUADOR S.A. y su reforma de estatutos, se otorgó el 8 de julio del 2002 ante el Notario Público Primero del Distrito Metropolitano de Quito, y ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 02Q.II 3009 de 15 de agosto de 2002 e inscrita el 20 de septiembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito; c) Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2728 de Disolución Masiva de Compañías emitida el 8 de diciembre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de enero de 2016, por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, entre otras se disolvió a la compañía COFACE SERVICES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO 0000932



ECUADOR S.A. por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social; d) El artículo quinto del capital de COFACE SERVICES ECUADOR S.A. dice textualmente: "QUINTO: CAPITAL.- El capital de la Compañía es de Seiscientos Treinta y Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 632.000,00) dividido en seiscientos treinta y dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar (USD 1,00) cada una. QUINTA.- INVERSIÓN: El tipo de inversión que realizan los accionistas extranjeros de nacionalidad mexicana tiene carácter de extranjera directa."; e) El acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas de COFACE SERVICES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el día 1 de octubre de 2016, con el fin de superar la causal de disolución establecida en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de compañías, resolvió por unanimidad, reactivar la compañía compensando las pérdidas mediante la disminución del capital social de la compañía. TERCERA: REACTIVACIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO: Con los antecedentes expuestos, y una vez que se han superado los causales de disolución de la compañía, el señor Pedro Francisco Sánchez Saá, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de COFACE SERVICES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", cumpliendo con las instrucciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, declara lo siguiente: 1) Que se reactiva COFACE SERVICES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN" en los términos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el primero de octubre de dos mil dieciséis. 2) Que se disminuye el capital social de la compañía de seiscientos treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 632.000,00) a ciento setenta y siete mil cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 177.042,00). 3). Que se reforma el Estatuto Social de la compañía y específicamente el artículo

Quinto, el mismo que en adelante dirá: "QUINTO: CAPITAL.- El capital de la Compañía es de ciento setenta y siete mil cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 177.042,00) dividido en ciento setenta y siete mil cuarenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar (USD 1,00) cada una." CUARTA.- HABILITANTES: Como documentos habilitantes se adjunta a la presente los siguientes: (i) Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía COFACE SERVICES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el primero de octubre de dos mil dieciséis; (ii) Nombramiento de Gerente General de la Compañía COFACE SERVICES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; (iii) documento de identidad del compareciente; y (iv) el cuadro de integración de capital conforme a la disminución de capital efectuada. QUINTA.- AUTORIZACIÓN: El compareciente autoriza expresamente a los Abogados Juan José Salgado Sánchez, Santiago Carrasco Vasconez y/o Daniel Palbuchta Torres, para que de manera individual o conjunta realicen toda gestión necesaria para la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. SEXTA.- DECLARACIÓN: El compareciente por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que su representada se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para la plena validez de este Poder Especial". HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Daniel Palbuchta, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión seis cuatro nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

000000000

partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando
incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe



PEDRO FRANCISCO SÁNCHEZ SAÁ

c.c. 1709737355

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
 Notarial, hoy en día y CERTIFICO que el presente
 documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
 en el expediente de este proceso que se sigue derivado para
 QUITO a
 2019

Dña. Paola Delgado Lopez
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Cuadro de integración de capital después de la disminución de capital

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	CAPITAL A DISMINUIRSE	CAPITAL SUSCRITO FINAL USD	CAPITAL PAGADO FINAL USD	ACCIONES	VOTOS
COFACE HOLDING AMERICA LATINA S.A. de C.V.	631999.00	631999.00	454958.00	177041.00	177041.00	177041.00	177041.00
BART A.D. PATTYN	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
TOTAL	632000.00	632000.00	454958.00	177042.00	177042.00	177042.00	177042.00

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
COFACE SERVICES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**



En Quito DM, a los 01 días de octubre del año 2016, siendo las oficinas ubicadas en la calle Irlanda E10-16 y República del Salvador, con la presencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, se instala la presente Junta General Universal con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la ley de compañías y el estatuto de la sociedad. Los accionistas que representan el capital se detallan a continuación:

Nombre o denominación del accionista	Representante	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Acciones	Votos
COFACE HOLDING AMERICA LATINA S.A. de C.V.	Fernando Xavier Rivadeneira Flores	631.999,00	639.999,00	631.999	631.999
BART A.D. PATTYN	Fernando Xavier Rivadeneira Flores	1,00	1,00	1	1
Totales		632.000,00	632.000,00	632.000	632.000

Actúa como Presidente Ad – Hoc de la Junta, el señor Juan José Salgado Sánchez y cómo secretario el señor Daniel Palbuchta Torres.

Una vez constituida la Junta universal, el Presidente Ad-Hoc de la Junta presenta el siguiente orden del día.

- 1. Resolver sobre la disminución del capital y reforma de estatutos.**
- 2. Resolver sobre la reactivación de la compañía COFACE SERVICES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN".**

De esta manera se procede a resolver los puntos del orden del día:

- 1. Resolver sobre la disminución del capital y reforma de estatutos.**

Toma la palabra el señor Daniel Palbuchta, y menciona que la compañía se encuentra en estado de disolución por encontrarse incurso en la causal establecida en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2728 de 8 de

diciembre de 2015 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Con la finalidad de superar dicha causal por parte de la Compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, el presidente Ad hoc de la junta pasa a proponer a los accionistas la disminución del capital en el monto necesario para subsanar la causa de disolución notificada mediante la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2728. Los accionistas luego de una breve deliberación al respecto, adoptan disminuir el capital social de la compañía de seiscientos treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 632.000,00) a un ciento setenta y siete mil cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 177.042,00), quedando el capital social de la compañía conforme el cuadro que se exhibe

En tal virtud, los accionistas definen que el artículo Quinto referente al Capital Social de la compañía deberá reformarse, de manera que diga lo siguiente:

*"QUINTO: CAPITAL.- El capital de la Compañía es de **ciento setenta y siete mil cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 177.042,00) dividido en ciento setenta y siete mil cuarenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar (USD 1,00) cada una.**"*

2. Resolver sobre la reactivación de la compañía COFACE SERVICES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

En virtud de lo resuelto en el numeral primero, los accionistas resuelven:

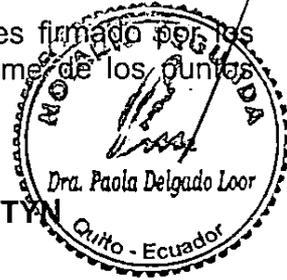
- a. Que se proceda a reactivar a la compañía para que pueda continuar con sus actividades de forma regular, compensando las pérdidas mediante la disminución del capital social de la compañía, disminuyendo el mismo de seiscientos treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 632.000,00) a ciento setenta y siete mil cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 177.042,00); con lo cual se supera la causal de disolución contemplada en el numeral 6 del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías.
- b. Solicitar y autorizar al Gerente General o a quien lo subrogue para firmar la escritura de reactivación y para realizar todas las acciones necesarias con el fin de llevar a cabo este proceso de reactivación de manera urgente.

Asimismo, los accionistas autorizamos a los abogados Juan José Salgado Sánchez, Daniel Palbuchta Torres y/o Santiago Carrasco Vásconez quienes, con su sola firma conjunta o individual, podrán presentar cuanto escrito sea necesario con relación al presente trámite.

No habiendo ningún tema adicional que tratar en esta junta, el Presidente Ad-Hoc declara un receso de 15 minutos para la elaboración del acta, el mismo

0000005

que luego de leído que fue por el secretario de la Junta, es firmado por los presentes en símbolo y demostración de aprobación unánime de los puntos tratados en la misma.



Por COFACE HOLDING AMERICA LATINA S.A. de C.V.

por BART A.D. PATTYN

Fernando Xavier Rivadeneira Flores
Apoderado

Fernando Xavier Rivadeneira Flores
Apoderado

Juan José Salgado Sánchez
Presidente Ad-Hoc

Daniel Palbuchta Torres
Secretario Ad - Hoc



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SANCHEZ SAA PEDRO FRANCISCO, representante legal de la empresa COFACE SERVICES ECUADOR S.A. con RUC Nro. 1791729560001 y dirección IRLANDA E1016 AV. REPUBLICA DEL SALVADOR, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 12 OCT 2016

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Gabriela Bermeo Tapia

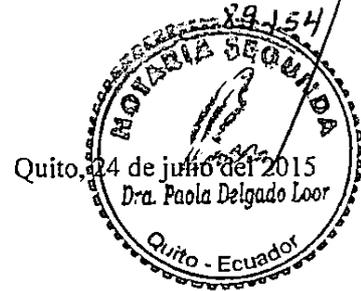
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 04 de octubre de 2016

Validez del Certificado 30 días

1356 2800006



Señor
Pedro Francisco Sánchez Saa
Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente comunicación tengo el agrado de informarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 24 de julio del 2015, ha tenido el acierto de designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S. A.**, por el periodo estatutario de cinco años.

De conformidad con la cláusula Décimo Séptima de los Estatutos de **COFACE SERVICES ECUADOR S.A.**, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **COFACERATING EC. S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada por el Notario Tercero del Cantón Quito, el 23 de Mayo del 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de Junio del mismo año. La Compañía cambió su denominación social por la de **COFACE SERVICES ECUADOR S.A.**, mediante escritura pública otorgada el 8 de julio del 2002 por el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de septiembre del mismo año.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Muy atentamente

Bart A. Pattyn
President & CEO

24 JUL. 2015

Bart Pattyn

Representante de **COFACE HOLDING AMERICA LATINA S.A. DE C.V.**

Accionista Presidente

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Quito a 24 de julio del 2015, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A.**


Pedro Francisco Sánchez Saa
CI: 1709737355

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 59245



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	40999
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13562
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COFACE SERVICES ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SANCHEZ SAA PEDRO FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1709737355
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 1402 DEL: 12/06/2000 NOT. 3 DEL: 23/05/2000 CAMB. DENOM. RM: 3179 DEL:
20/09/2002 NOT. 1 DEL: 08/07/2002 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 12 OCT. 2015


Dra. Paola Delgado Lora
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


Dra. Paola Delgado Lora

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000007



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1709737355

Nombres del ciudadano: SANCHEZ SAA PEDRO FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Conyuge: MONICA C CEVALLOS VILLALBA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: PEDRO IGNACIO SANCHEZ

Nombres de la madre: ANGELITA SAA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.12 15:53:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

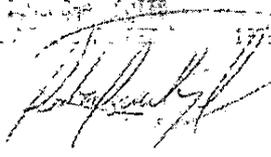


IC-IC-dd139821475c404



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN




REN 2001788



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

037 · CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014

037 - 0204 **1709737355**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ SAA PEDRO FRANCISCO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 12. OCT. 2016

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000008

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COFACE SERVICES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", QUE OTORGA LA COMPAÑÍA COFACE SERVICES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO




Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000000



Factura: 001-002-000064650



20171701002001793

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701002001793

MATRIZ	
FECHA:	10 DE AGOSTO DEL 2017, (12:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P05263

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
REDROBAN PORTALANZA NATALIA STEPHANIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604413484
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P05263


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Cuarto de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-1713 de 14 de julio del 2017, en la que resuelve APROBAR la disminución de capital y la consiguiente reforma de estatutos; y la reactivación de la compañía COFACE SERVICES ECUADOR S.A, EN LIQUIDACION, y DECLARA terminado el proceso de liquidación y deja sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía COFACE SERVICES ECUADOR S.A, EN LIQUIDACION. Tomé nota de esta resolución al margen de la matriz de reactivación, disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía COFACE SERVICES ECUADOR S.A, EN LIQUIDACION, celebrada el 12 de octubre del 2016, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito. Quito, a 10 de agosto del 2017.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000039181

0000010



20171701003002428

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003002428

MATRIZ	
FECHA:	10 DE AGOSTO DEL 2017, (16:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA COFACERATING. EC. S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1372

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ SAA PEDRO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709737355
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

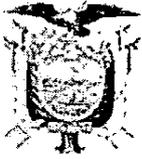
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-1713
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000011



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-1713** de 14 de julio del 2017, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve APROBAR: 1) la disminución de capital y consiguiente reforma de estatutos de la compañía COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN; 2) la reactivación de la compañía COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN: a) declarar terminado el proceso de liquidación de la mencionada compañía; y b) dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador, senté la correspondiente razón al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía COFACERATING. EC. S.A. actualmente COFACE SERVICES ECUADOR S.A., celebrada el **veinte y tres de mayo del dos mil**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a diez de agosto del dos mil diecisiete. (r.h.z.)

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1713

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva de Disolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2728** de 08 de diciembre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de enero de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas de la compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A.**, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a sus respectivos representantes legales;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre de 2016, que contiene la disminución de capital, consiguiente reforma de estatutos y reactivación de la compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene los actos societarios de disminución de capital y reactivación de la compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN** los cuales requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-317 de 29 de mayo de 2017, ha emitido informe favorable;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2017-246 de 06 de julio de 2017, certificó que la compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN** no adeuda valores a este Organismo de Control; y la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1407 de 14 de julio de 2017, han emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto a la pretendida disminución de capital de la referida compañía señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: 1) la disminución de capital y consiguiente reforma de estatutos de la compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre de 2016; 2) la reactivación de la compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la escritura pública antes referida: a) declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**; y, b) dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**.

de Datos Públicos
del Cantón Quito

29



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

1713

SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-
COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Respecto de la disminución de capital de la compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, y la consiguiente reforma de estatutos, la publicación del extracto respectivo por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de la disminución de capital, realicen su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Respecto de la reactivación de la compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 868 el 24 de octubre de 2016, a fin de que, con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si respecto de la disminución de capital no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Segunda y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, antes denominada **COFACERATING EC. S.A.**, en su orden; y, sienten en las copias las razones respectivas, b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública que se aprueba otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre de 2016 y esta resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, antes denominada **COFACERATING EC. S.A.**; y, d) Que dicha dependencia respecto de la reactivación ponga las demás notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, el Registro Mercantil sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



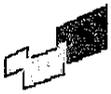
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

14 JUL. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 36047 / Exp. 89154
AGB/ONL/MEH



0000012

TRÁMITE NÚMERO: 54908

* 3 3 0 4 8 8 5 P A L A W N K *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	42157
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3947
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709737355	SANCHEZ SAA PEDRO FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /12/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COFACE SERVICES ECUADOR S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-1713 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 14/07/2017.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1402 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE JUNIO DE 2000, TOMO 131.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 GASPAR DE VILLAROEL

